

## ASAMBLEA LEGISLATIVA

Iniciativa de

*Frank Marshall Jiménez*

Asunto

*Beneméritazgo para don José Figueres Ferrer*

Proyecto publicado en "La Gaceta" Nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 197\_\_\_\_\_

Dictamen publicado en "La Gaceta" Nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 197\_\_\_\_\_

Entregado a la Comisión Permanente *Diputado en suerte* Fecha \_\_\_\_\_

Plazo para presentar mociones vence \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Plazo para rendir dictamen vence \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Para 1er. Debate \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Para 2do. Debate \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Para 3er. Debate \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Decreto Nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sancionado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Publicado en "La Gaceta" Nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 197\_\_\_\_\_

Iniciado el *27 de Octubre de 1958*

Archivado el \_\_\_\_\_



*En suerte se nombrará  
al diputado que dic-  
tamine, - 27/10/58.*  
*J. M. J.*

PROYECTO

LA ASAMBLEA ETC.

CONSIDERANDO: Que es deber de la Asamblea Legislativa en su carácter de Poder Representativo y como depositaria de la soberanía nacional, tributar justo homenaje a los hijos predilectos de Costa Rica, ciudadanos preclaros que han contribuido con su ejemplo y civismo a dignificarla y cuya obra pasará a la historia con caracteres indelebles para escribir las más bellas páginas;

CONSIDERANDO: Que un ejemplo vivo de amor al servicio público lo encarna el señor don José Figueres Ferrer, considerado en el exterior como uno de los valores intrínsecos con que cuentan las democracias de América, figura de renombre internacional que con su pluma y sus actuaciones le ha dado honra y prestigio a la Patria;

CONSIDERANDO: Que por su fecunda y brillante labor en los campos del la democracia, se ha distinguido como el que más en su noble misión de ciudadano ilustre, en un país que se precia de rendirles culto a la cultura y a la democracia como base de la nacionalidad;

CONSIDERANDO: Que en las páginas de la Historia Patria se registra, con repercusión internacional, el hecho, único quizás en la época contemporánea, de haber tomado, por un estado de necesidad, el poder por medio de las armas para, convocando a una Constituyente, restablecer la Constitucionalidad de que hoy disfrutamos para honra y gloria de nuestra Patria.

Por tanto,

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- En uso de las facultades que le confiere el inciso 16) del artículo 121 de la Constitución Política, declarar BENEMERITO DE LA PATRIA al señor ex-Presidente de la República don José Figueres Ferrer.

PUBLIQUESE

San José, 27 de octubre de 1958.-

*Frank Marshall Jiménez*



2

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SAN JOSE, COSTA RICA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.-

Presentado a conocimiento de la Asamblea por el Diputado señor Frank Marshall Jiménez el proyecto objeto de este expediente. El señor Presidente ordenó pasarlo a estudio e informe del Diputado en suerte, de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento Interno de la Asamblea.

*Eduardo Gómez*

EDUARDO GÓMEZ DÍAZ  
Segundo Secretario

